



Expediente: 770/22

Carátula: ARIAS JORGE DANIEL C/ AVILA PABLO DANIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **15/11/2022 - 05:23**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 770/22



H20101359199

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ARIAS JORGE DANIEL c/ AVILA PABLO DANIEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 770/22

Concepción, 14 de noviembre de 2022: I- Téngase por cumplido con lo ordenado en el proveído que antecede. II- En consecuencia: Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza PABLO DANIEL AVILA: Procédase a la consulta digital en la página web del Registro Inmobiliario y de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, conforme lo dispuesto por la CSJT mediante Acordada N° 340/20. III- El interesado tendrá un plazo de 90 (noventa) días para presentar los oficios debidamente diligenciados. IV- Agréguese y téngase presente Negativa de ANSES del solicitante.EP

Actuación firmada en fecha 14/11/2022

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.